

Artículo 36.º Los actos del Presidente y de la Comisión Permanente serán recurribles ante la Junta Rectora de la Mancomunidad.

Artículo 37.º Los actos y disposiciones de la Junta Rectora y los de la Asamblea de Concejales serán recurribles en vía Contencioso-Administrativa ante dicha Jurisdicción.

CAPITULO XI: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 38.º Una vez que haya transcurrido el plazo para la constitución de la Mancomunidad, y los servicios que en estos Estatutos se determinan comiencen a prestarse en cada uno de los Municipios, se procederá a su inscripción en el Registro de Entidades Locales del Ministerio para las Administraciones Públicas, correspondiendo a su Presidente las gestiones necesarias al efecto.

Artículo 39.º En atención al carácter público que tienen los servicios y actividades que constituyen el objeto de la Mancomunidad, y sin perjuicio de los trámites correspondientes, en orden a la modificación de estos Estatutos, los Municipios que integran la Mancomunidad llevarán a cabo los trabajos y actuaciones que fueren necesarios, con el fin de no demorar la puesta en funcionamiento y la prestación mancomunada a los vecinos de cada uno de los municipios que la forman.

CAPITULO XII: DERECHO SUPLETORIO

Artículo 40.º En todo aquello que no haya sido previsto en los presentes Estatutos, se estará a lo dispuesto en la Legislación de Régimen Local para la interpretación o aplicación de cualquier cuestión que se suscite o pueda suscitarse en relación con los mismos.

CAPITULO XIII: DISPOSICIONES FINALES

Artículo 41.º Sin perjuicio de lo determinado en el artículo anterior, los presentes Estatutos serán de aplicación a la Mancomunidad, rigiendo en los términos municipales de los Municipios de Alameda, Molina, Fuente de Piedra y Humilladero.

Artículo 42.º Las disposiciones establecidas en los mismos obligarán a todos los Ayuntamientos y vecinos de los Municipios referidos, hasta tanto se acuerde su alteración, modificación o derogación por los procedimientos legales previstos.

Artículo 43.º Los presentes Estatutos comenzarán a aplicarse una vez sean definitivamente aprobados por la Junta de Andalucía.

Diligencia: Para hacer constar que los presentes Estatutos fueron aprobados en la sesión celebrada por la Asamblea de Concejales de los Municipios de Alameda, Molina, Humilladero y Fuente de Piedra, celebrada en Fuente de Piedra el día once de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Fuente de Piedra, 31 de marzo de 1998.- El Secretario.

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION EN SEVILLA

ANUNCIO.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario noti-

ficar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Aurelio Pozo Martín, con NIF 27.621.327-Y.

Sujeto pasivo: Aurelio Pozo Martín, con NIF 27.621.327-Y.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Liquidaciones en apremio números M9900095410025271 y M9900095410025260.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, calle Tomás de Ybarra, número 36. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 15 de junio de 1998.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García Sinde.

ANUNCIO.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Prosema, S.A., con CIF A-41263930, con NIF 27.621.327-Y.

Sujeto pasivo: Prosema, S.A., con CIF A-41263930.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Liquidación en apremio número M1702698410003800.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, calle Tomás de Ybarra, número 36. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 15 de junio de 1998.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García Sinde.

ANUNCIO.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Promotora Constructora Rinconada, S.A., con CIF A-41186081.

Sujeto pasivo: Comprovi, S.A., con CIF A-41187238.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Requerimiento de pago.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, calle Tomás de Ybarra, número 36. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 15 de junio de 1998.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García Sinde.

ANUNCIO.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Adminis-

tración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Manuel Rambla Romero, con NIF 28.339.968-N.

Sujeto pasivo: Cimentaciones y Estructuras del Sur, S.L., con CIF B-41245945.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Acuerdo de Derivación de Responsabilidad, Liquidaciones en Voluntaria números A4185298400000047, A4185298400000025, A4185298400000036, A4185298400000014 y A4185298400000058, Acuerdo de Competencias en materia de Gestión Recaudatoria y Modificación de Acuerdo de Derivación de Responsabilidad.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, calle Tomás de Ybarra, número 36. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 15 de junio de 1998.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García Sinde.

SDAD. COOP. AND. SAN CRISTOBAL

ANUNCIO. (PP. 2180/98).

Anuncia que en Asamblea General, celebrada el día 25 de junio de 1998, acordó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad por voluntad de todos los socios.

Alcaudete, 26 de junio de 1998.- Los liquidadores, Carmelo La Torre González, 25.910.932; Agustín Aranda Amaro, 25.892.428; Francisco Avalos Olmo, 25.932.420.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)